



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 104 -2023-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 18 de diciembre de 2023

**VISTOS:** El Oficio N°1256-2022-GRA/PEMS-GGRH de fecha 20 de octubre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Informe N°129-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Oficio N°104-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Proveído N°069 de fecha 16 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°1325-2023-GRA/PEMS-OA/ULS de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°1997-2023-GRA/PEMS/OA/ULS-COMPRAS de fecha 17 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°189-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 04 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°630-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°1048-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°158-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva;

Que, mediante el Oficio N°1256-2022-GRA/PEMS-GGRH de fecha 20 de octubre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita el trámite del pedido de compra de "Adquisición de Vestuario para el Personal de Sector Rio Arma".

Que, mediante el Informe N°129-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, se otorga la conformidad de orden de compra N°0975 "Adquisición de Vestuario para el Sector Rio Arma" del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por un monto de S/ 1,618.00 (Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100).

Que, mediante el Oficio N°104-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N°975 del año 2022 por el importe de S/ 1,618.00 (Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100).

Que, mediante Proveído N°069 de fecha 16 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00000195 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0013 Mantenimiento de Campamentos Afianzamiento Rio Arma, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la Compra de Bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,618.00 (Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100).



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Que, mediante el Informe N°1325-2023-GRA/PEMS-OA/ULS de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que revisado los actua dos del expediente de Orden de Compra N°0975 del año 2022 se encuentra conforme para su reconocimiento de deuda a favor del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por el monto de S/ 1,618.00 (Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100).

Que, mediante el Informe N°1997-2023-GRA/PEMS-OA/ULS-COMPRAS de fecha 17 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que realizada la revisión de las Especificaciones Técnicas se aplica la penalidad por retraso injustificado de 02 días, siendo esta equivalente a S/ 28.00 (Veintiocho con 00/100), por lo cual el monto de pago sería de S/ 1,590.00 (Mil Quinientos Noventa con 00/100).

Que, mediante el Informe N°189-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 04 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente, el cual se encuentra completo para su trámite y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda con la cláusula de la penalidad respectiva.

Que, mediante el Informe N°630-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el expediente del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Oficio N°1048-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 orden de compra N°0975 del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Que, mediante Informe N°158-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente de la orden de compra N°0975 del año 2022, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N°0975 año 2022 del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N°0975 del año 2022 del Proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por el importe S/ 1,590.00 (Mil Quinientos Noventa con 00/100) según Certificación de Crédito N°00000195 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0013 Mantenimiento de Campamentos Afianzamiento Río Arma, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la Compra de Bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**Artículo Segundo.** – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

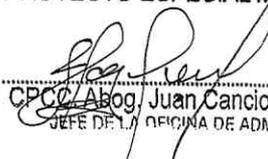
**Artículo Tercero.** - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

DOC. 6450389

EXP. 3799688

  
CPC Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN